



ACUERDO No. 201 DE 2014
Agosto 26

Por el cual se aprueba el calendario académico para el quinto y sexto periodo de la cohorte I, del programa de Especialización Gerencia de Mercadeo y Logística, sede Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, según acta 021 de fecha julio 15 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la Especialización Gerencia de Mercadeo y Logística cohorte I, sede Bucaramanga.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del 26 de agosto de 2014, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos el calendario académico del quinto y sexto periodo de la cohorte I, del programa de Especialización Gerencia de Mercadeo y Logística, en la modalidad presencial y en la sede Bucaramanga.

AÑO 2015

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

Enero 23 al 30	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Enero 31	Matrícula académica.
Febrero 6	Iniciación de clases del quinto periodo académico.
Febrero 12	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 9	Finalización de actividades del quinto periodo académico (clases y evaluaciones).
Mayo 14	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

del N



ACUERDO No. 201 DE 2014
Agosto 26

SÉXTO PERÍODO ACADÉMICO

Mayo 20 al 29	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Junio 3	Matrícula académica.
Junio 5	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Junio 10	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Agosto 29	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Septiembre 4	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de agosto de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

ADRIANA CASTILLO PICO

SECRETARIA GENERAL,

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se aprueba el calendario académico para el quinto y sexto periódico de la cohorte I, del programa de Especialización Gerencia de Mercado y Logística, sede Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.

b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.

c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, según acta 021 de fecha julio 15 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.

d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para el quinto y sexto periodo de la Especialización Gerencia de Mercado y Logística cohorte I, sede Bucaramanga.

e. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos el calendario académico del quinto y sexto período para la cohorte I, del programa de Especialización Gerencia de Mercado y Logística, en la modalidad presencial y en la sede Bucaramanga.

AÑO 2015

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

Enero 23 al 30	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Enero 31	Matrícula académica.
Febrero 6	Iniciación de clases del quinto periodo académico
Febrero 12	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 9	Finalización de actividades del quinto periodo académico (clases y evaluaciones).
Mayo 14	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

0160
10/2

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2014
(Mes día)

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Mayo 20 al 29	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Junio 3	Matrícula académica.
Junio 5	Iniciación de clases del sexto periodo académico
Junio 10	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Agosto 29	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Septiembre 4	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

4

01/06/2014